



**MUNICIPIO DE SEGOVIA -. ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
N° SG-SASIE-0038-2026**

La administración municipal de Segovia – Antioquia, a través de su Secretaría de Gobierno, se permite informar a la comunidad en general, mediante el presente **AVISO** y en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que se ha dado inicio del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** en el que se hará uso del procedimiento de SUBASTA INVERSA, establecida en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, especialmente el artículo 2.2.1.2.1.2.2 relativo al procedimiento de subasta inversa.

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DESTINADO A GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE SEGOVIA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección de la contratación se registrará mediante la selección abreviada prevista en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

3. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la Alcaldía de Segovia – Antioquia y los interesados.



NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co





El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de **indisponibilidad** de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II"** expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@segovia-antioquia.gov.co De igual forma, se recuerda que la página web de la Alcaldía es <http://www.segovia-antioquia.gov.co>

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

El cierre de este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

Una vez descryptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

4. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Esta Contratación SI () NO (X) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el Estado Colombiano.

La Entidad verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado colombiano, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, los umbrales vigentes para la anualidad correspondiente y las exclusiones aplicables según la naturaleza, cuantía, entidad contratante y objeto del proceso.

Como resultado de dicha verificación, el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por compromisos derivados de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado colombiano.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación de garantizar los principios de selección objetiva, libre concurrencia, igualdad, transparencia y publicidad propios de la contratación estatal.



NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co



5. PRESUPUESTO OFICIAL:

EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ha estimado el presupuesto oficial para esta contratación en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 345.036.667), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1243 del 18 de agosto de 2026, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 382.000.000), rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 G-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-2024D0000005600 - 4599081- SOFTWARE (\$100.000.000) 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (\$102,000.000) 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES (\$180.000.000), expedido por la Secretaría de Hacienda.

6. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a MiPymes colombianas cuando se cumplan los presupuestos normativos aplicables, esto es, que el valor del proceso sea inferior al umbral previsto en la norma y se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, en la oportunidad legal correspondiente.

La limitación territorial podrá efectuarse a MiPymes domiciliadas en el departamento de Antioquia, siempre que se acrediten los requisitos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y se garantice la pluralidad y concurrencia de oferentes.

Por lo anterior, este proceso **SI** es susceptible de limitarse a MIPYMES, toda vez las cuantías del contrato que se contienen en el proceso a adelantarse **NO** supera dicha cifra.

En tal sentido, se convoca a las MIPYMES para que manifiesten su interés de participar en el presente Proceso de Contratación, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.
- 2) Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.



En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o el representante legal.

Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.

3) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

NOTA: Para limitar el presente proceso a MiPymes colombianas será necesario recibir, dentro de la oportunidad legal correspondiente, solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dicha manifestación debe estar acompañada de la totalidad de los documentos descritos anteriormente de lo contrario no se tendrá en cuenta.

En atención al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la promoción del desarrollo en la contratación pública, el municipio de Segovia podrá limitar la convocatoria en beneficio de las MIPYMES que tenga su domicilio en el departamento de Antioquia, las cuales deberán acreditarlo conforme a los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y según lo dispuesto en el inciso anterior.

7. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos podrá ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y en la Secretaría de Gobierno del municipio de Segovia-Antioquia, ubicada en la sede transitoria municipal en el antiguo Colegio Diocesano, calle Sucre No. 53-105.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, dicho proyecto de pliegos estará publicado cuando menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado de forma escrita y deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:



NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co





El municipio efectuará la respectiva evaluación y escogerá al proponente que presente el menor precio de conformidad con los criterios señalados en el pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 850 de 2003, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con la Ley 1712 de 2014, EL MUNICIPIO DE SEGOVIA convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** para realizar el control social al presente Proceso de Contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida en la Secretaría de Gobierno y mediante su publicación en el SECOP II (vista pública): <https://community.secop.gov.co>

10. PROCESO SUJETO A PRECALIFICACIÓN:

Dada la naturaleza del procedimiento contractual **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**, el mismo **SI () NO (X)** se encuentra sujeto a procedimiento de precalificación.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección. Estos están contenidos en el Capítulo III del pliego de condiciones siendo de orden jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará conforme a las reglas previstas en el pliego de condiciones, en el Decreto 1082 de 2015 y en el procedimiento dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

La Entidad verificará previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la ficha técnica. En caso de existir pluralidad de oferentes habilitados, se adelantará el evento de subasta inversa electrónica a través de SECOP II, y la adjudicación recaerá sobre el oferente habilitado que presente el menor precio válido, siempre que su oferta cumpla las condiciones del proceso y no supere el presupuesto oficial.

Si solo resulta habilitado un oferente cuyo ofrecimiento cumpla la ficha técnica, la Entidad podrá adjudicarle el contrato, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co





13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Atendiendo a lo precitado, este se cargará en la plataforma del SECOP II.

Dado el día 26 de agosto de 2026, en el Municipio de Segovia – Antioquia.


DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN
Secretario de Gobierno

PROYECCIÓN	REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA
 Sara Luján Henao Asesora Jurídica Externa Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S	 Diego Fernando Montoya Marín Secretario de Gobierno